

Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

Redacción de recurso de revisión /apelación

Institución: Fondo de Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado

Categoría de servicios: PRESTACIONES EN SERVICIO

Nombre: Redacción de recurso de revisión /apelación

Dirección: Oficina Central y Regionales. Además, se realizan en campo, si se cumple con los requisitos de fondo que solicita el anterior artículo mencionado.

Horario: Horario de atención 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

Tiempo de respuesta: 30 minutos - 2 horas

Área responsable: Unidad Jurídica

Encargado del servicio: Jefatura de la Unidad Jurídica

Descripción: Impugnar de forma escrita la resolución emitida por la Comisión Técnica Evaluadora, cumpliendo las formalidades legales, de forma y fondo, establecidas en el Art. 21-A de la Ley de Beneficio para la Protección de Lisiados y Discapacitados a Consecuencia del Conflicto Armado.

Requisitos generales: Estar en desacuerdo con las resoluciones emitidas por la Comisión Técnica Evaluadora, que no hayan transcurrido 30 días hábiles desde que fue notificada la resolución que se desea impugnar y que no se hayan utilizado los Recursos previamente.

Costo: \$0.0

Observaciones: .